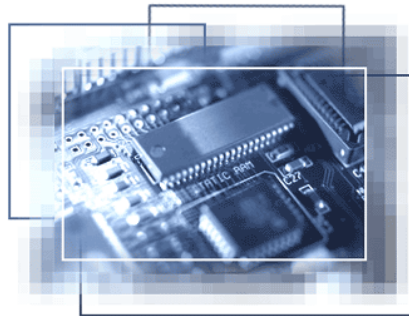




**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA**



**LABORATORIO DE ELECTRÓNICA**



**REGLAMENTO**

**Objetivos:**

Proporcionar el servicio de préstamo y mantenimiento de equipo como son manuales, herramientas, componentes e instalación con que cuenta el laboratorio para obtener los mejores resultados individuales y de conjunto en el aspecto educativo.

**De los servicios:**

1. Servicios que presta el laboratorio de electrónica son:
  - 1.1 Préstamo de equipo, manuales, y herramientas para el desarrollo de prácticas, proyectos finales e investigaciones.
  - 1.2- Préstamo de computadoras para el uso de software electrónico que permita la simulación de las prácticas.
  - 1.3.- Orientación a todos los usuarios en cuanto a la utilización de los recursos del laboratorio.
2. El Horario de servicio es de lunes a viernes 9:00 a 19:00 hrs.

**De Los Usuarios:**

3. Serán considerados como usuarios los siguientes
  - 3.1 Los alumnos que tengan clases en el laboratorio.
  - 3.2 Los alumnos que pidan un préstamo deberán haberse dado de alta en el sistema de control interno.
  - 3.2 El personal del ITSM.
  - 3.3 Los usuarios externos que dejen una identificación personal

**De la sesión de clases de laboratorio.**

4. Todos los alumnos tendrán acceso al laboratorio de electrónica siempre y cuando tenga clases, realiza una práctica o pidan material.
5. Las clases del Laboratorio se llevaran a cabo de la siguiente forma:
  - 5.1 El docente deberá solicitar la llave del laboratorio de electrónica a su sesión de clases, para poder tener acceso a la misma y registrarse en la bitácora.
  - 5.2 En la primera sesión del semestre el docente a cargo del grupo deberá explicar a los alumnos los aspectos relativos al uso del Laboratorio.
  - 5.3 Los docentes deberán verificar que el software y equipo a utilizar funcione adecuadamente y en su defecto reportarlo.
  - 5.4 Al finalizar la sesión de clases deberá dejar las llaves al encargado del laboratorio, y registrar salidas en bitácora.
6. Los profesores proporcionaran asesoría a los diferentes equipos con los que cuenta el laboratorio de electrónica sin costo alguno.
7. Durante su hora de clase o asesoría el profesor es responsable del equipo que se encuentra en el laboratorio.
- 8.- El docente y los alumnos deberán reponer algún objeto perdido o dañado durante su sesión de clase así como también deberán mantener limpia el área de trabajo.
9. Si el docente no se presentará a su sesión de clase deberá nombrar a un representante de grupo, el cual se hará responsable del orden o no se prestara el servicio.

**En cuanto al préstamos de equipo del laboratorio**

10. El préstamo de equipo solo se otorga de acuerdo al siguiente procedimiento:
  - 10.1 El encargado del laboratorio solo dará préstamo de equipo si:

10.1.1 El usuario debe estar dado de alta en el sistema de préstamo de equipo del laboratorio de electrónica.

10.1.2 Contar con una identificación personal, como credencial del ITSM

10.2 El usuario deberá verificar el buen funcionamiento del equipo que el haya requerido, de encontrar una falla o desperfecto, deberá informar al encargado del laboratorio.

11. Los préstamos fuera de la institución (ITSM) no serán permitidos.

## DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

12. El usuario deberá dejar el equipo y el mobiliario en orden

13. El usuario deberá hacer respaldo de su información que se encuentre en las computadoras utilizadas ya que el personal de laboratorio no se hace responsable de sus aplicaciones.

## DE LAS REGLAS DE USUARIO

14. Los usuarios del laboratorio de electrónica deberán tomar en cuenta lo siguiente:

14.1 No Fumar

14.2 No introducir alimentos

14.3 No esta permitido jugar en el equipo (software) usando video-juegos escuchar música o maltratar el equipo.

14.4 Comportarse adecuadamente tanto en clases o realizando una actividad en el laboratorio

14.5 No se permite el movilizar equipo del laboratorio sin permiso del encargado.

14.6 Cualquier usuario que no obedezca las reglas establecidas en este reglamento y/o sea sorprendido haciendo uso incorrecto del equipo se sancionara.

14.7 Cualquier usuario que se sorprendido sustrayendo equipo o material del laboratorio será sancionado.

14.8 El servicio de internet que cuenta el laboratorio de electrónica solo podrá ser utilizado si:

14.8.1 El docente cree que es necesario para apoyo a la clase que se encuentre impartiendo.

14.8.2 El usuario debe realizar una práctica relacionada a alguna materia del laboratorio de electrónica y necesite recursos de internet.

14.9 El préstamo de equipo solo se hará dentro del ITSM.

14.10 Cualquier tipo de agresión verbal o física, por parte de alguno de los alumnos o personal, dentro del Laboratorio de cómputo, será reportado a subdirección académica.

14.11 El encargado del laboratorio esta facultado para dar por terminada la clase o retirar a algún usuario si lo considera por falta de orden indisciplinaria, etc.

## DE LAS SANCIONES

15. Los usuarios que infrinjan este reglamento

INFRACCIÓN	SANCIÓN
Cambiar de lugar el equipo existente	Se le prohíbe entrar al laboratorio: 2 días hábiles.
Instalar juegos, escuchar música e instalar software no requerido	Se le prohíbe entrar al laboratorio: 1 semana y si reincide 2 semanas.
Introducir alimentos, bebidas y golosinas	Se le prohíbe entrar al laboratorio: 1 día hábil y si reincide 1 semana.
Sobrepasar el tiempo de préstamo de equipo	Se le prohíbe entrar al laboratorio: 1 día hábil y si reincide 1 semana.
Alterar el orden	Se le prohíbe entrar al laboratorio: 1 semana.
Borrar software	Se le prohíbe entrar al laboratorio: 1 mes.
Maltratar (pintar, golpear, romper) equipo.	Se le prohíbe entrar al laboratorio: Todo el semestre.



## Directorio

**Ing. José Alberto Gaytan García**  
(Director)

**Ma. Edgar Soto Meneses**  
(Subdirector académico)

**Ing. Guillermo Suárez León**  
(Jefe de carrera de Ing. En Sistemas Computacionales)

**Ing. Jorge Cruz Salazar**  
(Jefe de laboratorio de Electrónica)

*“Por una excelencia académica,  
para un futuro de calidad”*